

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber aparecido la peste bubónica en Beyrout y en los distritos de Tebisonda y de Aidem (Turquía Asiática), y conforme á lo prevenido en el cap. 9.º tit. 1.º del reglamento de Sanidad exterior de 27 de Octubre del año último; y vistos los artículos 9.º y 72 del referido reglamento;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente, del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren sucias las procedencias de los referidos puntos, considerándose sospechosas las del resto del litoral de Turquía Asiática.

De Real orden to digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. San Sebastián 12 de Agosto de 1900.—E. Dato.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceutía y Melilla.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### Núm. 2263

#### Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del súbdito francés Raimond Saroye Laurent, fugado anteaer de la cárcel de Bosost (Lérida), en cuyo día debía ser entregado á las Autoridades francesas por haberse cedido su extradición. Sus señas: algo grueso, no muy alto, usaba barba, tiene unos 35 años de edad; viste decentemente de

negro con sombrero, coge algo del pié derecho y su oficio es el de relojero.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 16 de Agosto de 1900.—

—El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

##### Núm. 2264

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Fernando Castillo Canatala, fugado de la estación de Espeluy al ser conducido por la Guardia civil; es natural de Torreimé (Valencia), de 21 años, soltero, labrador, pelo, cejas y ojos negros, nariz y cara regulares, barba poca, color moreno, estatura 1.600 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 16 de Agosto de 1900.—

—El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

##### Núm. 2265

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Ramón Cervera Valls, de 30 años, casado, labrador, natural y vecino de Roquetas.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 16 de Agosto de 1900.—

—El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

##### Núm. 2266

#### Minas

Don Hipólito Casas Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que por D. Francisco de Asís Madvell, vecino de Constantí, se ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Orópel», paraje llamado partida de la Devessa, término municipal de La Selva y tierras de Pedro Girol, vecino de dicho pueblo de La Selva, que linda á los cuatro vientos con varios propietarios y al Esté con el barranco de la Devessa.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una excavación pequeña y antigua, única en aquellas inmediaciones, desde donde se dirigirán dos visuales: una á la torre de Albiol de 350º y otra de 100º á la masía llamada

Mas de la Devessa. Desde dicho punto de partida se medirán 300 metros poniendo la 1.ª estaca; desde ésta y en dirección Norte se medirán 100 metros colocando la 2.ª estaca; desde ésta y en dirección Este se medirán 600 metros colocando la 3.ª estaca; desde ésta y en dirección Sud se medirán 200 metros y se colocará la 4.ª estaca; desde ésta y en dirección Oeste se medirán 600 metros y se colocará la 5.ª estaca; y desde ésta y en dirección Norte se medirán 100 metros donde se encontrará la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 16 de Agosto de 1900.—

Hipólito Casas Gómez de Andino.

##### Núm. 2267

#### Anuncio

Habiendo hecho renuncia D. Juan Abelló Porqueres de la mina de óxido de manganeso y hierro denominada «Maria», sita en el término municipal de Torre del Español y paraje llamado «Coll de la Garganta» y «Cretas novas», le ha sido admitida por este Gobierno dicha renuncia y declarado con tal motivo el terreno franco y registrable.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la vigente legislación de Minas.

Tarragona 16 de Agosto de 1900.—

El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Andino.

### ANUNCIOS OFICIALES

##### Núm. 2268

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Visto el expediente instruido á instancia de D. Lorenzo Albiol y D. José Subirats, vecinos de Godall, pidiendo la incapacidad de los Concejales Don Ramón Martí, D. Ramón Cervera, Don Agustín Pago y D. José Matamoros, deudores como segundos contribuyentes á los fondos municipales y conminados con apremio:

Resultando debidamente justificadas las causas imputadas; que al expediente se le ha dado la tramitación exigida

por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y que los interesados nada han expuesto en su defensa; Considerando que en ningún caso pueden ser los Concejales, según el número 5.º del art. 43 de la ley Municipal, los deudores como segundos contribuyentes á los fondos municipales, provinciales ó generales contra quienes se haya expedido apremio, en cuyo caso se encuentran los de quienes se trata;

Esta Comisión, de conformidad con el dictamen suscrito por el ponente Sr. Jardí, en sesión de 13 de los corrientes, declaró incapacitados para ser Concejales en el Ayuntamiento de Godall á los referidos D. Ramón Martí, D. Ramón Cervera, D. Agustín Pago y D. José Matamoros. Tarragona 16 de Agosto de 1900.— Por el Vicepresidente, Anselmo Guasch. —P. A. de la C. P., el Secretario, Tomás Larráz.

##### Núm. 2269

#### Arriendo de Contribuciones de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción del ramo de 26 de Abril último, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, alcoholes, minas, carruajes é impuesto sobre inquilinatos y de transportes correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes en los pueblos, locales, días y horas que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Vendrell, 18 al 21, de siete á una. —Recaudador Ramón Fontana; local Casa Recaudador.

Tivenys, 17 y 18, de siete á una. —Recaudador José Roca; local Casa Consistorial.

Tarragona 16 de Agosto de 1900.— Arrendataria de servicios públicos, —P. P., Leandro Fernández.

##### Núm. 2270

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

##### SECRETARIA GENERAL

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Julio último y las Reales órdenes de 6 y 7 del corriente mes, desde el día 15 al 31 de Agosto actual, en sus días laborables,

de diez á doce de la mañana, estará abierta en la Secretaría general de esta Universidad la matrícula para el exámen de ingreso en las Facultades de este Centro establecidas, cuyos exámenes se verificarán en los diez primeros días del mes de Septiembre próximo.

Al presentar la instancia, que se facilitará gratuitamente en la Portería de dicha dependencia, en la cual se fijará una póliza de una peseta, los alumnos exhibirán su cédula personal corriente y acompañarán la certificación de nacimiento, de la que resulte que han cumplido diez y seis años de edad, y certificado de ejercicios del grado de Bachiller. Asimismo abonarán diez pesetas en metálico en el acto de presentación de la referida instancia y entregarán un timbre móvil de diez céntimos para la papeleta de exámen.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se hace público para general conocimiento.

Barcelona 14 de Agosto de 1900.— Por el Secretario general, el Oficial primero, Miguel Coronas.

Núm. 2271

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José Miralles Bonet, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me halto instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial del 1.º al 4.º trimestres del año 1898-99, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 44.—Débito 22'85 pesetas.—Jaime Badia Rosanes.—Una tierra Pedreña, 420 pesetas.
Núm. 65.—Débito 35'52 pesetas.—Juan Barrot Ferré.—Una tierra Anguera, 112'67 pesetas.
Núm. 66.—Débito 33'15 pesetas.—José Barrot Farré.—Una tierra Huerta baja, 371'60 pesetas.
Núm. 81.—Débito 45'05 pesetas.—Francisco Barrot Puig.—Una tierra Pont dels Capellans, 646 pesetas.
Núm. 96.—Débito 40'33 pesetas.—Ramón Briansó Panadés.—Una tierra Camagueta, 386'67 pesetas.
Núm. 101.—Débito 30'65 pesetas.—Buenaventura Camell Rabasa.—Una tierra Prat de Meda, 353'34 pesetas.
Núm. 106.—Débito 7'15 pesetas.—José Canela Teixidó.—Una tierra Pedreña, 36'67 pesetas.
Núm. 115.—Débito 18'55 pesetas.—Vinda de José Carbonell Colsas.—Una tierra Vallserversa, 120 pesetas.
Núm. 117.—Débito 43'35 pesetas.—Juan Carbonell Rosell.—Una tierra Comarera, 242'67 pesetas.
Núm. 120.—Débito 10'05 pesetas.—Juan Carbonell Serra.—Una tierra Vallserversa, 73'34 pesetas.
Núm. 131.—Débito 42'75 pesetas.—Juan Clarasó Amenós.—Una tierra Plana den Pomas, 233'34 pesetas.
Núm. 132.—Débito 95'75 pesetas.—Pablo Clarasó Mañé.—Una tierra Diumenge, 780 pesetas.
Núm. 133.—Débito 28'85 pesetas.—Jaime Clarasó Mañé.—Una tierra Coll den Píias, 814'67 pesetas.
Núm. 135.—Débito 36'20 pesetas.—Pablo Clarasó Mateu.—Una tierra Caralt, 293'34 pesetas.
Núm. 144.—Débito 36'35 pesetas.—Ramón Cots Puig.—Una tierra Valladosera, 290 pesetas.
Núm. 146.—Débito 22'35 pesetas.—Ramón Cots Terroja.—Una tierra Vallserversa, 291'34 pesetas.
Núm. 170.—Débito 15'40 pesetas.

- Juan Duch Pedreny.—Una tierra Comarera, 157'34 pesetas.
Núm. 188.—Débito 40'90 pesetas.—Juan Fabregat Potau.—Una tierra Comarera, 806'67 pesetas.
Núm. 236.—Débito 37'85 pesetas.—Josefa Garriga Llauradó.—Una tierra Tosal, 206 pesetas.
Núm. 238.—Débito 40'50 pesetas.—Buenaventura Gavarró Vellet.—Una tierra Camallerets, 80'94 pesetas.
Núm. 250.—Débito 16'18 pesetas.—Magdalena Grau Tarragó.—Una tierra Comas, 523'34 pesetas.
Núm. 251.—Débito 22'10 pesetas.—Juan Grau Teixidó.—Una tierra Escamaté, 176 pesetas.
Núm. 267.—Débito 141'85 pesetas.—Mannel Martí Sanfeliu.—Una tierra San Jaime, 347'34 pesetas.
Núm. 284.—Débito 39'15 pesetas.—Juan Mateu Espinach.—Una tierra Camagueta, 148 pesetas.
Núm. 303.—Débito 35'40 pesetas.—Antonio Miró Civit.—Una tierra Carall, 866'67 pesetas.
Núm. 308.—Débito 50'65 pesetas.—Pedro Miquel Savidó.—Una tierra Camarral, 356'67 pesetas.
Núm. 314.—Débito 25'89 pesetas.—Pedro Monseny Grau.—Una tierra Camarral, 143'34 pesetas.
Núm. 331.—Débito 18'85 pesetas.—Jaime Pedreny Selbó.—Una tierra Selida, 199'34 pesetas.
Núm. 333.—Débito 40'05 pesetas.—Antonio Pedreny Torné.—Una tierra Pedreña, 146'67 pesetas.
Núm. 339.—Débito 33'85 pesetas.—Manuel Pedreny Carbonell.—Una tierra Prat de Meda, 160 pesetas.
Núm. 402.—Débito 41'85 pesetas.—José Potan Tarragó.—Una tierra Rovira, 423'34 pesetas.
Núm. 406.—Débito 28'35 pesetas.—Josefa Puig Pons.—Una tierra Rovira, 204 pesetas.
Núm. 408.—Débito 8'05 pesetas.—Pablo Queralt Cantó.—Una tierra Planas, 103'34 pesetas.
Núm. 435.—Débito 24'15 pesetas.—Isidro Rodríguez Espina.—Una tierra Anguera, 118'67 pesetas.
Núm. 450.—Débito 33'75 pesetas.—Antonio Rovira Roca.—Una tierra Solé, 426'67 pesetas.
Núm. 463.—Débito 34'85 pesetas.—Juan Sevidó Grau.—Una tierra Pedreña 2.ª, 561'34 pesetas.
Núm. 469.—Débito 107'35 pesetas.—Francisco Segarra Carbonell.—Una tierra Comas, 770 pesetas.
Núm. 473.—Débito 18'75 pesetas.—Juan Sevidó Barrot.—Una tierra Camarral, 230 pesetas.
Núm. 479.—Débito 35'85 pesetas.—José Serra Español.—Una tierra Carall, 383'34 pesetas.
Núm. 483.—Débito 55'85 pesetas.—José Serra Ametlle.—Una tierra Vallserversa, 484 pesetas.
Núm. 486.—Débito 21'45 pesetas.—Magdalena Serra Gavarró.—Una tierra Tuells, 665'74 pesetas.
Núm. 501.—Débito 55'20 pesetas.—José Tarragó Bonet.—Una tierra Plana, 211'34 pesetas.
Núm. 526.—Débito 37'65 pesetas.—José Tarrasa Ferré.—Una tierra Torretes, 196'67 pesetas.
Núm. 519.—Débito 9'55 pesetas.—Agustín Terrés Pons.—Una tierra Comarera, 213'34 pesetas.
Núm. 538.—Débito 23'55 pesetas.—José Teixidó Miró.—Una tierra Bufornet, 87'34 pesetas.
Núm. 552.—Débito 6'45 pesetas.—Antonio Torné Cebel.—Una tierra Selada, 43'34 pesetas.
Núm. 555.—Débito 13'20 pesetas.—Isidro Terrés Cots.—Una tierra Pedreña, 413'34 pesetas.
Núm. 558.—Débito 23'35 pesetas.—Antonio Vallyé Sarró.—Una tierra San Pere, 266'67 pesetas.

- Núm. 562.—Débito 44'85 pesetas.—José Veciana Canela.—Una tierra Comarera, 440 pesetas.
Núm. 585.—Débito 24'35 pesetas.—Agustín Vidal Torné.—Una tierra Valladosera, 120 pesetas.
Núm. 600.—Débito 24'85 pesetas.—José Vinadé Badia.—Una tierra Ferginals, 346'67 pesetas.
Núm. 604.—Débito 48'34 pesetas.—José Vinadé Martí.—Una tierra Vila, 616 pesetas.
Núm. 653.—Débito 20'58 pesetas.—Centro Explotador de Materiales.—Una tierra Comarera, 156'67 pesetas.
Núm. 727.—Débito 35'35 pesetas.—Jaime Molas Fabregat.—Una tierra Anguera, 657'34 pesetas.
Núm. 759.—Débito 13'35 pesetas.—Antonio Salbat Abellá.—Una tierra Planes, 197'34 pesetas.

Urbanas

- Núm. 62.—Débito 18'32 pesetas.—Gerónimo Bonet Serra.—Una casa Arrabal de San Pedro, 350 pesetas.
Núm. 112.—Débito 24'75 pesetas.—Ramón Cots Puig.—Una casa calle San Roque, 766'34 pesetas.
Núm. 120.—Débito 17'20 pesetas.—Juan Duch Pedreny.—Una casa Arrabal de San Francisco, 483'34 ptas.
Núm. 141.—Débito 17'05 pesetas.—Juan Ferré Miró.—Una casa calle travesía del Rosario, 566'67 pesetas.
Núm. 187.—Débito 19'85 pesetas.—Antonio Llort Vilá.—Una casa calle San Roque, 826'67 pesetas.
Núm. 196.—Débito 34'75 pesetas.—Mannel Martí Sanfeliu.—Una casa arrabal de San Juan, núm. 5.1.050 ps.
Núm. 237.—Débito 13'85 pesetas.—Manuel Pedreny Carbonell.—Una casa arrabal de Targa, 333'34 pesetas.
Núm. 238.—Débito 17'35 pesetas.—Antonio Pedreny Torné.—Una casa arrabal de San Francisco, 400 pesetas.
Núm. 251.—Débito 16'65 pesetas.—Juan Panadés Gran.—Una casa calle San Roque, 350 pesetas.
Núm. 289.—Débito 15'55 pesetas.—Josefa Puig Pont.—Una casa plaza de la Iglesia, 650 pesetas.
Núm. 306.—Débito 28'15 pesetas.—Isidro Rodríguez Espinel.—Una casa calle Santa Lucía, 800 pesetas.
Núm. 335.—Débito 14'85 pesetas.—Juan Sevidó Grau.—Una casa calle San Juan, 800 pesetas.
Núm. 367.—Débito 17'65 pesetas.—Jaime Tarragó Vendrell.—Una casa arrabal de San Juan, 333'34 pesetas.
Núm. 401.—Débito 11'35 pesetas.—José Tarragó Farré.—Una casa arrabal de San Pedro, 233'34 pesetas.
Núm. 425.—Débito 17'45 pesetas.—José Vinadé Badia.—Una casa calle Santa Lucía, 650 pesetas.
Núm. 458.—Débito 17'85 pesetas.—Antonio Prats Solé.—Una casa calle Hospital, 366'67 pesetas.
Núm. 459.—Débito 18'15 pesetas.—Jaime Potau.—Una casa Arrabal de San Pedro, 333'34 pesetas.
Núm. 465.—Débito 16'09 pesetas.—Ramón Vias Tarragó.—Una casa calle Rosario, 300.
Nota.—Los demás datos y circunstancias de las anteriores fincas constan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de este pueblo.
La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 20 del actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:
1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.
2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.
3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta

Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, número 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Dado en Sarreal á 12 de Agosto de 1900.—José Miralles

Núm. 2272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Rebajado el cupo de consumos de este distrito municipal por Real decreto de 28 de Noviembre último, se ha practicado por las respectivas Juntas la derrama proporcional con la baja correspondiente á cada una de las cuotas continuadas en los repartos de consumos y de líquidos que rigieron durante el periodo semestral de 1899 á 1900, la cual deberá regir durante todo el año actual de 1900, y la que estará de manifiesto en la Secretaria por término de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones pertinentes.

Argentera 14 de Agosto de 1900.— El Alcalde, José Mestre. Núm. 2273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Formado el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario del actual ejercicio de 1900, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que durante el mismo puedan los interesados examinarle y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Montblanch 13 de Agosto de 1900.—Matías Guarro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2274

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de la presente que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado sobre coacción y estafa, á virtud de escrito denuncia presentado por D.ª María de la Encarnación Bertrán y Ballé, mayor de edad, casada y vecina de la presente, se cita á Pablo Miracle y Gibert, vecino que fué de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de quinto día al de la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca ante el presente Juzgado con objeto de prestar la correspondiente declaración como testigo en el sumario de referencia; apercibiéndole, caso de no verificarlo, con la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Tarragona catorce de Agosto de mil novecientos.—El Actuario, Enrique Andreu.